NRP

A34EC000056

la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Toledo,

Este Ministerio ha tenido a blen nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Toledo a los siguientes señores:

Apartado i) Don Francisco Muro Padilla. Apartado j) Don Vicente Gómez Muñoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 26 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7043

ORDEN de 27 de febrero de 1981 por la que se corrigen errores y omisiones de la de 1 de julio de 1980 po la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), por la que se nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluida a doña Petra Paciencia de la Fuen-1.º Considerar incluida a dona Petra raciencia de la ruente en la relación de Profesores nombrados funcionarios de carrera por Orden ministerial de 1 de julio de 1980 (*Boletín Oficial del Estado del 14 de agosto), y por lo tanto nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en la asignatura de «Inglés», con asignación del número de Registro de Personal y con los mismos efectos que aquella Orden disponía, a la opositora relacionada a continuación.

Petra Paciencia de la Fuente. Número de Registro de Personal: A48EC021882. Documento nacional de identidad: 4.108.104. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1945.

2.º La opositora que en la presente Orden obtiene nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato se considerará con los mismos derechos y obligaciones que los nombrados por Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto).

3.º Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 27 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de
5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

7044

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Almería y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2035/1979, de 20 de julio (*Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Almería. Por Orden de 29 de agosto de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones General de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Almería Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las planti-llas de los citados Centros, y a la vista de las opciones mani-festadas por los funcionarios, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Almería en la forma que figura en el anexo a la presente

Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982

del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de repo-sición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Pro-cedimiento Administrativo.

o que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Nombre y apellidos

ANEXO QUE SE CITA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE ALMERIA Cuerno de Profesores Numerarios de Fecuelas de Manet-fa

Asignatura

_ Industrial					
A33EC001248					
A33EC003988					
A33EC002159					
l					
A33EC002264					
A33EC004619					
A33EC002897					
A33EC000655					
l					
A33EC001655					
l					
A33EC002516					
A33EC001110					
A33EC002806					
ANIRGONA					

sarial CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE ALMERIA

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestria Industrial .

Vicente E. Abad Montoya José María Núñez Ruiz Mercedes Moraleda González.	Lengua Formación Huma-	A33EC003975		
Francisco Mata Guijarro	nística Formación Huma-	A33EC002379		
Isidoro Armentia Ramírez Diego Fernández Fernández.	nística Matemáticas	A33EC002390 A33EC001468 A33EC000878		
Carlos Gómez Oliver		A33EC000878 A33EC001581 A33EC001643		
Francisco Sánchez Cascales. Cristobal Martínez Salvador.	Dibuio	A33EC000404 A33EC000853		
Indalecio López Morales Purificación Cea García	Dibujo Dibujo	A33EC000988 A33EC001015		
José Guzmán Coca	Formación Empre- sarial	A33EC003831		
	<u>' </u>			

7045

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2036/1979, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos. Por Orden de 29 de agosto de 1979 (*Boletín Oficial del Estado de 25 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direc-

ciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que ciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Burgos. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y el Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos en la forma que figura en el anexo a la presente

Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta
Orden no supondrá modificación de su situación ni de los
dereches que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderá, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de For-4.° La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.
5.° Contra esta Orden

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Prodicional des la contencios de la contencion de la contencio de la contenci cedimiento Administrativo.

Lo que digo a V I.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

			ANEXO	QUE SE CITA	
Nombre y apellidos	Asignatura	NRP	Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNI Cuerpo de Profesores Num	CO NACIONAL DE BUF erarios de Escuelas e fustrial Lengua Española Formación Huma- nistica Formación Huma- nistica Matemáticas Matemáticas Fisica y Química Fisica y Química Ciencias Naturales. Dibujo	agos	INSTITUTO POLITECNICO NACI DE Cuerpo de Profesores Num In Mariano Alonso Fernández María Jesús Ahúja Alonso Vicente Burgueño Fariñas Emilio Alvarez Villazán Nieves Herranz Muñoz José María Costa Arribas losé María San Juan Alvaro. Carmen López Duque Jesús María Rodríguez Sánchez Maria del Pilar Ruiz Jimé	ONAL DE FORMACION SEGOVIA erarios de Escuelas dustrial Matemáticas	PROFESIONAL A33EC001492 I33EC800869 I33EC800891 A33EC001229 A33EC001229 A33EC002170 A33EC004157 A33EC003783 A33EC004266
Ildefonso Almendros Clara- munt	Formación Empre- sarial MACION PROFESIONAL	DE BURGOS	nez	Inglés	A33EC002450 A33EC001733 I33EC600076
	lustrial		Elisa Maravall Gómez-Allende	sarial Formación Empre-	A33EC003272
Isabel Quiroga Chocarro Inés Llorente Domínguez María Teresa Gil Fournier	Formación Huma nística Formación Huma- nística	A33EC001349 A33EC002149 A33EC003193	José Luis Concepción Sevillano	sarial	I33EC801245 A34EC000089
Dimas Luis Delgado Diarte. María Camino Diez Braña Delfín Bergasa González Juan del Pino Mansillo Manuel Simonneau García Gregorio del Hoyo Pérez Antonio García Gutiérrez	Matemáticas Matemáticas Física y Química Dibujo	A33EC00098 A33EC001401 A33EC004459 A33EC000921 A33EC000921 A33EC001001 A33EC004495	CENTRO NACIONAL DE FORM Cuerpo de Profesores Num In José María Antón Martín Angel García Martín Luis García Rubio	erarios de Escuelas d dustrial Física y Química Lengua Española	de Maestria A33EC002915 A33EC005841

7046

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por el desdoblamiento del último de los Centros citados.

Ilmo Sr: Por Real Decreto 1173/1980, de 3 de mayo (*Boletín Oficial del Estado" de 17 de junio), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia. Por Orden de 17 de junio

de 1980 (Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Segovia. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos ex-

presamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifectadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

Primero.—Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Tercero.—En los títulos administrativos de los interesados se Tercero.—En los títulos administrativos de los interesados se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mesa a contar desde la notificación.

reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGOVIA						
Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial						
Mariano Alonso Fernández María Jesús Ahúja Alonso Vicente Burgueño Fariñas Emilio Alvarez Villazán José María Costa Arribas José María Costa Arribas José María San Juan Alvaro. Carmen López Duque Jesús María Rodríguez Sánchez Maria del Pilar Ruiz Jiménez María Angeles Salgado Moreno Esperanza Peñalver López Elisa Maravall Gómez-Allende José Luis Concepción Sevillano	Matemáticas Matemáticas Lengua Española Lengua Española	A33EC001492 I33EC800869 I33EC800891 A33EC003973 A33EC001229 A33EC002170 A33EC004157 A33EC003783 A33EC004266 A33EC001733 I33EC800076 A33EC003272 I33EC801245 A34EC000089				
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGOVIA						

7047

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio (.Boletín Olicial del Estado. de 27 de agosto), se creaba el Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba. Por Orden de 29 de